

ACUERDO No. 080 DE JULIO 7 DE 2015

“Por el cual se adopta el Sistema de Servicio Social Unadista SSSU de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
ABIERTA Y A DISTANCIA (UNAD)**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que de conformidad con el artículo 13, del Acuerdo No. 015 del 30 de marzo de 2012, el Consejo Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) es la máxima autoridad académica de la institución.

Que de conformidad con el Acuerdo No. 029 del 13 de diciembre de 2013 del reglamento estudiantil, aprobado por el Consejo Superior, en el artículo 15, en lo que respecta al campo de formación de acogida e integración Unadista, es entendido como un proceso de carácter obligatorio para el estudiante y la institución. Está conformado por la inducción, la Cátedra Unadista, la Cátedra Social Solidaria y la Cátedra Región.

Así mismo, en el Acuerdo No. 001 del 14 de febrero de 2013 por el cual se reglamentan los lineamientos curriculares para el diseño de programas de formación a nivel técnico, tecnológico, profesional y posgradual en la UNAD, en el Artículo tercero, en los literales “b y c”, se contemplan la Cátedra Social Solidaria y la Cátedra Región como requisito de grado por una sola vez para todos los programas en los niveles técnicos, tecnológico y profesional y no tienen asignación en créditos académicos. En el mismo Acuerdo se indica que la Cátedra Social Solidaria y la Cátedra Región se diseñan conjuntamente entre la Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Comunitaria, y las Escuelas.

“Educación Para Todos con Calidad Global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 080 DE JULIO 7 DE 2015

“Por el cual se adopta el Sistema de Servicio Social Unadista SISSU de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD”

Que la Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria (VIDER), como encargada del diseño, desarrollo, implementación y evaluación, presentó la propuesta por la cual se adopta el Servicio Social Unadista –SISSU- de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, la cual fue puesta a consideración y aprobada por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 07 de Julio de 2015.

Que en conformidad con el Acta No. 13 del Consejo Académico, de octubre 9 de 2013, el Consejo Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, el estudiante debe pagar por la prestación del Servicio Social Unadista, compuesto por la Cátedra Social Solidaria y la Cátedra Región, el valor equivalente a tres créditos académicos (únicamente en términos pecuniarios), es decir, no suman en su malla curricular y solo aplican para el cumplimiento de este requisito de grado.

Que la anterior norma, para su aplicación efectiva, debe atender lo dispuesto en el artículo 117, del Reglamento Estudiantil, en donde se consagra que las situaciones no previstas en el citado reglamento serán resueltas por el Consejo Académico, de conformidad con las normas vigentes en materia de educación superior.

Que se hace necesario adoptar sus definiciones, requisitos, objetivos y propósitos, para lograr la aplicabilidad requerida por la Universidad, pero no mencionada en el Reglamento Estudiantil.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

CAPÍTULO I

Generalidades del Sistema de Servicio Social Unadista SISSU

ARTÍCULO 1. Definición del Sistema de Servicio Social Unadista –SISSU-. Es una estrategia solidaria que dinamiza la dimensión de **e-comunidad**, promoviendo el ejercicio de la **acción solidaria** en el marco del Liderazgo Transformador, para la participación autónoma, libre, crítica y creativa de las comunidades, en la renovación permanente de sus procesos de autogestión formativa, transformación productiva y de cambio socio-cultural, permitiendo la consolidación de un verdadero desarrollo comunitario.

ARTÍCULO 2. Objetivos del SISSU. Los objetivos generales y específicos del SISSU son:

“Educación Para Todos con Calidad Global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

40001

ACUERDO No. 080 DE JULIO 7 DE 2015

“Por el cual se adopta el Sistema de Servicio Social Unadista SISSU de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD”

A. Objetivo General. Dinamizar la dimensión de *e-comunidad* con el ejercicio de la *acción solidaria* para que desde el *Liderazgo Transformador* se promueva la participación de las comunidades de forma autónoma, libre, crítica y creativa, en la renovación permanente de sus procesos de autogestión formativa, transformación productiva y de cambio socio-cultural, en el marco del emprendimiento, la innovación tecnológica, la asociatividad y el arraigo comunitario.

B. Objetivos específicos: Los objetivos específicos del SISSU son:

b.1. Formación Solidaria: Formar y desarrollar, en la comunidad académica, competencias solidarias que la sensibilice y concientice de la realidad social de sus comunidades y le permita interactuar y participar con ella en el reconocimiento, comprensión, explicación, interpretación y transformación de su realidad.

b.2. Investigación Solidaria: Conocer, interpretar e innovar en la realidad de las comunidades, con verdad y creatividad, a partir del reconocimiento de sus saberes incorporados, para orientar el ejercicio solidario, en el marco del emprendimiento, la innovación tecnológica, la asociatividad y el arraigo comunitario.

b.3. Interacción Solidaria: Reconocer y valorar los espacios sociales y comunitarios como ambientes de aprendizaje recíproco, para que las Acciones Solidarias que se formulen e implementen en el marco del emprendimiento, la innovación tecnológica, la asociatividad y el arraigo comunitario, contribuyan a la transformación de la realidad de las comunidades y complementen la formación disciplinar de estudiantes y docentes (aprendizaje-servicio).

ARTÍCULO 3. Propósitos del SISSU. Los propósitos del SISSU son:

A. Promover en el ámbito académico, desde la **e-comunidad**, la comprensión y análisis de la interacción social, como lo subyacente a la acción comunicativa que supone la realización de las dimensiones constitutivas del sujeto: Cultura, Sociedad y Personalidad.

B. Fomentar en los estudiantes la valía de la relación interpersonal y el reconocimiento recíproco hacia el **Liderazgo Transformador** para la acción solidaria.

C. Fortalecer la interacción e-comunitaria, orientada a la construcción de una sociedad solidaria que permita la consolidación de un verdadero desarrollo comunitario en la Era del Desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO 4. Momentos del SISSU. El SISSU se desarrolla en tres momentos:

A. Formación: Se refiere a las actividades que surjan del ejercicio académico orientadas a la formación y desarrollo en la comunidad académica de competencias solidarias que los sensibilice y concientice de la realidad social de sus comunidades y les permita

“Educación Para Todos con Calidad Global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 080 DE JULIO 7 DE 2015

“Por el cual se adopta el Sistema de Servicio Social Unadista SISSU de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD”

interactuar y participar con ellas en el reconocimiento, comprensión, explicación, interpretación y transformación de su realidad.

B. Investigación: Se refiere a las actividades que surjan del ejercicio académico investigativo orientadas al conocimiento e interpretación de la realidad de las comunidades con verdad y con creatividad a partir del reconocimiento de sus saberes incorporados, para orientar el ejercicio solidario en el marco del emprendimiento, la innovación tecnológica, la asociatividad y el arraigo comunitario.

C. Interacción: Se refiere a las actividades que contribuyan a la transformación de la realidad de las comunidades y complementen la formación disciplinar de estudiantes y docentes, que surjan del ejercicio académico orientadas al reconocimiento, visibilización, valoración e interacción con los espacios comunitarios regionales como ambientes de aprendizaje recíproco, en el marco del emprendimiento, la innovación tecnológica, la asociatividad y el arraigo comunitario.

Parágrafo único: A través de estos momentos, se busca dinamizar las acciones solidarias, reconociendo las iniciativas y propuestas de las responsabilidades sustantivas de la UNAD, dentro de un proceso articulador del ejercicio solidario que aporte a la construcción y transformación social.

ARTICULO 5. Articulación del SISSU. El SISSU como estrategia social solidaria se fortalece con la articulación de las Acciones Solidarias que se adelantan o proyectan desde las responsabilidades sustantivas de la UNAD. Y para ello las organiza en los tres momentos de implementación: Formación, Investigación e Interacción.

ARTÍCULO 6. Núcleos Problémicos del SISSU. El SISSU establece como Núcleo Problémico “La Acción Solidaria para el Liderazgo Transformador”, en tanto que se presenta como una necesidad comunitaria, la cual apoyada en el emprendimiento, arraigo comunitario, innovación tecnológica y asociatividad como los núcleos Integradores de Problema, logran dinamizar la acción comunicativa y reconocen las realidades mundiales, representadas en los objetivos de desarrollo sostenible, para contribuir en la transformación hacia una sociedad solidaria.

ARTÍCULO 7. Alcances del SISSU. El SISSU a través de la **e-comunidad**, debe promover todas las acciones solidarias, enmarcadas en la interacción social (Cultural, Política, Social y Económica) desde la articulación de su NP y sus NIP con las responsabilidades sustantivas de la UNAD, para poder aportar en la construcción de una sociedad solidaria.

Parágrafo 1. Se entienden como Acciones Solidarias, todas las actividades que surjan del ejercicio académico orientadas a la construcción de una sociedad solidaria, en el marco del emprendimiento, el arraigo comunitario, la innovación tecnológica y la asociatividad, que aporte al reconocimiento, comprensión, explicación y transformación del mundo en el que vivimos, orientadas por las líneas de acción SISSU (Social, Política, Económica y Cultural), para aportar a la transformación social.

“Educación Para Todos con Calidad Global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 080 DE JULIO 7 DE 2015

“Por el cual se adopta el Sistema de Servicio Social Unadista SSSU de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD”

ARTÍCULO 8. Requisitos: Los estudiantes que adelanten programas con rediseño curricular y programas nuevos, en los niveles Técnico Profesional, Tecnológico y Profesional, están obligados a prestar el Servicio Social Unadista, por una sola vez, como requisito indispensable para la obtención del título en los niveles educativos referidos.

Parágrafo 1. El estudiante puede matricular la Prestación del Servicio Social Unadista, una vez curse y apruebe la Cátedra Unadista.

Parágrafo 2. El estudiante iniciará sus actividades previa inscripción y matrícula del Servicio Social Unadista, que contempla la Cátedra Social Solidaria y la Cátedra Región, lo cual podrá realizar en las Oficinas de Registro y Control Académico.

Parágrafo 3. El estudiante culmina el proceso de Prestación del Servicio Social Unadista con la aprobación de la Cátedra Social Solidaria y la Cátedra Región.

Parágrafo 4. El estudiante que no apruebe alguna de las dos cátedras deberá reiniciar el proceso de la prestación del Servicio Social Unadista realizando el trámite correspondiente ante la oficina de Registro y Control Académico.

Parágrafo 5. Para efectos del trámite de grado, la oficina de Registro y Control Académico validará el cumplimiento del requisito de grado SSSU, validando en su reporte académico que el estudiante cuente con el concepto de aprobación de la Prestación del Servicio Social Unadista.

CAPÍTULO II
Cátedra Social Solidaria

ARTÍCULO 9. Definición. Es parte del Servicio Social Unadista, con la cual el estudiante inicia la prestación de su Servicio Social con la formación en competencias solidarias que contribuyen a desarrollar en estudiantes, docentes y grupos sociales, un pensamiento autónomo, sistémico, crítico, reflexivo y creativo.

La Cátedra Social Solidaria busca que el estudiante Unadista se reconozca dentro de un proceso de formación académica, enmarcado en el desarrollo de competencias solidarias, para el fortalecimiento del ejercicio profesional desde la comprensión y apropiación de la acción comunicativa hacia potencialización de la acción solidaria, como aporte a la transformación social.

ARTÍCULO 10. Objetivos de la Cátedra Social Solidaria. Los objetivos de la Cátedra Social Solidaria son:

“Educación Para Todos con Calidad Global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

*Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia*

ACUERDO No. 080 DE JULIO 7 DE 2015

“Por el cual se adopta el Sistema de Servicio Social Unadista SSSU de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD”

- A. Promover competencias solidarias para el liderazgo emprendedor y la gestión asociativa (saber para saber hacer), que permita al estudiante apropiarse y comprender la dinámica comunitaria y el sentido y significado de la acción solidaria en el marco del desarrollo humano sostenible.
- B. Promover competencias solidarias ciudadanas (saber para saber participar y decidir), para la comprensión de la interacción social y el reconocimiento recíproco, subyacente a la acción comunicativa como forma de existencia propia de la comunidad, que determina las condiciones de calidad de vida, libertad y responsabilidad en el ejercicio del poder, para el fomento de la organización de estructuras participativas estables, autónomas y con capacidad de decisión y de organización social.
- C. Promover competencias solidarias éticas (saber para saber ser personas auténticas), orientadas al liderazgo transformador desde el ejercicio solidario, comprendiendo las interacciones sociales, dinamizadas desde lo político, económico, social y cultural en el marco de la realidad (Problemáticas e intereses), hacia la construcción de una sociedad solidaria.

ARTÍCULO 11. Propósitos de la Cátedra Social Solidaria. Los propósitos de la Cátedra Social Solidaria son:

- A. Que los estudiantes comprendan las dinámicas comunitarias desde la interacción social, subyacente a la acción comunicativa para que reconozca las realidades del mundo en el que se desarrolla el ser humano, promoviendo el pensamiento crítico y reflexivo, potencializando el ejercicio solidario disciplinar e interdisciplinar y fortaleciendo el liderazgo emprendedor hacia la transformación social.
- B. Que los estudiantes reconozcan el liderazgo emprendedor, como situación social y proceso de toma de conciencia sustentado en la ética de la interacción y la solidaridad.
- C. Que los estudiantes comprendan que el ejercicio del poder se traduce en una decisión que se fundamenta en una acción participativa que se orienta a transformar la realidad, reconociendo las expresiones culturales de los grupos sociales, sus normas, principios y valores en coherencia con el desarrollo de una sociedad solidaria.
- D. Que los estudiantes reconozcan que el desarrollo de una comunidad se debe abordar desde sus propias dinámicas, problemáticas e intereses (realidad) que comportan sus grupos sociales, y su comprensión e interpretación en lo político, económico, social y cultural.
- E. Que los estudiantes comprendan la importancia que tiene la participación comunitaria como proceso de formación solidaria, a través del cual los grupos sociales problematizan y concientizan su realidad para la construcción de una sociedad solidaria, apoyada en los procesos de emprendimiento, arraigo comunitario, asociatividad e innovación tecnológica.

CAPÍTULO III Cátedra Región

49 1101

“Educación Para Todos con Calidad Global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 080 DE JULIO 7 DE 2015

“Por el cual se adopta el Sistema de Servicio Social Unadista SSSU de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD”

ARTÍCULO 12. Definición. Es concebida como un espacio de apertura de pensamiento, que busca reflexionar e interiorizar conceptos fundamentales para entender la realidad regional, pero ante todo para pensarla como un proceso de formación permanente que permita potenciar competencias para la comprensión, reflexión y análisis en el marco de lo regional. De tal manera que se logre incidir en la transformación exigida de una educación con pertinencia, que responda al reto de la responsabilidad social brindando una actividad académica de calidad, crítica al cotejar los contenidos entregados versus las realidades locales, regionales y globales

La Cátedra Región (CR), como parte del proceso de prestación del Servicio Social Unadista, es aquella en la cual el estudiante culmina la prestación de su servicio Social, con el ejercicio social solidario.

ARTÍCULO 13. Objetivos de la Cátedra Región. Los objetivos de la Cátedra Región son:

- A.** Desarrollar competencias Solidarias para el liderazgo transformador y la gestión asociativa (saber para saber hacer), que permita al estudiante apropiarse y comprender sus dinámicas comunitarias y el sentido y significado de la acción solidaria en el marco del desarrollo humano sostenible y potenciar la interacción y el diálogo con los líderes de su comunidad para aportar a la generación de soluciones específicas en referencia a problemáticas identificadas.
- B.** Desarrollar competencias Solidarias ciudadanas (saber para saber participar y decidir), que favorezcan el reconocimiento de las particularidades de su región y entorno inmediato cotidiano, en cuanto a las prácticas regionales: el ejercicio económico, político y cultural. Con el fin de identificar las diferentes problemáticas que los caracteriza, permitiéndoles tener elementos de conocimiento y de juicio que favorezcan la formulación de acciones y actuaciones comunitarias conforme a la naturaleza de ellas.
- C.** Desarrollar competencias Solidarias éticas (saber para saber ser personas auténticas), para que comprenda y acepte la diversidad social y cultural como un componente enriquecedor personal y colectivo para desarrollar la convivencia entre las personas de su comunidad, sin incurrir en discriminación por sexo, edad, religión, condición social, política, y/o étnica.

ARTÍCULO 14. Propósitos de la Cátedra Región. Los propósitos de la Cátedra Región son:

- A.** Busca que el estudiante comprenda las dinámicas comunitarias de su contexto cotidiano desde la interacción social, subyacente a la acción comunicativa para que reconozca sus problemáticas y promueva el ejercicio solidario orientado a la transformación de sus contextos locales.

“Educación Para Todos con Calidad Global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

*Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia*

ACUERDO No. 080 DE JULIO 7 DE 2015

“Por el cual se adopta el Sistema de Servicio Social Unadista SISSU de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD”

- B.** Busca que el estudiante vivencie que el ejercicio del poder se traduce en una decisión que se fundamenta en una acción participativa que se orienta a transformar su realidad comunitaria, reconociendo las expresiones culturales de sus contextos de interacción social, sus normas, principios y valores en coherencia con el desarrollo de una sociedad solidaria.
- C.** Busca que el estudiante participe activamente en la dinámica de su comunidad como parte fundamental en el proceso de formación solidaria, a través del cual los grupos sociales problematizan y concientizan su realidad para la construcción de una sociedad solidaria, apoyada en los procesos de emprendimiento, Arraigo comunitario, asociatividad e innovación tecnológica.

ARTÍCULO 15. De la Certificación SISSU. Los docentes asignados a estas cátedras, por el área encargada reportarán a Registro y Control Académico el resultado obtenido por los estudiantes, tanto de la Cátedra Social Solidaria como de la Cátedra Región del Servicio Social Unadista y éste a su vez certifica su aprobación o no aprobación.

**CAPÍTULO IV
Disposiciones Finales**

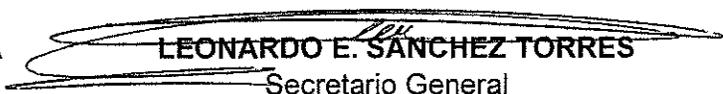
ARTÍCULO 16: El presente acuerdo rige para los estudiantes de los programas nuevos, y de programas que obtuvieron renovación del registro calificado en el marco del Acuerdo 001 del 14 de febrero de 2013 para los niveles técnico profesional, tecnológico y profesional.

ARTÍCULO 17: El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los


CONSTANZA ABADÍA GARCÍA
Presidente


LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES
Secretario General



“Educación Para Todos con Calidad Global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia